



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2020-00484-00

Obre en autos la manifestación efectuada por la parte actora.

Se ordena notificar al (a) demandado (a) Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. en la transversal 60 No. 114 A-55 de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y S.S. del código General del Proceso y/o en la dirección electrónica notificacionesjudiciales@telefonica.com, conforme lo previsto en el artículo 8° Decreto 806 de 2020, para lo cual deberá cumplir los requisitos legales y, además, en ambos casos debe indicar que la notificación personal y demás actuaciones judiciales se realizarán en el término de ley a través del correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>073</u> de hoy <u>26 DE AGOSTO 2020</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f4645a0ceafde3aa4ebbe4312e9e3083031d7c2ccf3b30fe77c9797f379b7fe**

Documento generado en 24/08/2020 12:29:12 p.m.